

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA VI EDICIÓN DEL FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

### 1. CONTEXTO

FAMSI es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 150 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 24 años, el FAMSI realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local se concibe como una plataforma permanente y continua para promover la participación, interlocución, intercambio, difusión y enlace, para poner énfasis en la importancia del nivel local y regional en el desarrollo económico, que servirá para impulsar la localización de los ODS, la Nueva Agenda Urbana y otras agendas de desarrollo.

Iniciado en 2011 en Sevilla, España, el foro ha evolucionado a través de diversas ediciones hasta su quinta celebración en 2021 en Córdoba, Argentina. Cada evento reúne a líderes locales, regionales y nacionales, así como a representantes de la academia y la sociedad civil, con el fin de discutir temas cruciales para el desarrollo económico a nivel local. Desde políticas de descentralización hasta la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Foro aborda desafíos clave y promueve soluciones innovadoras.

Además, el Foro destaca la importancia de los territorios como motores de desarrollo y resalta el papel crucial de los gobiernos locales en garantizar el acceso a servicios básicos y promover un estándar de vida digno para todos los ciudadanos.

Este apoyo se hará a través de diversas fases de trabajo, acorde con la hoja de ruta prevista.

### 2. OBJETO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar las condiciones que han de regir el procedimiento de contratación de una empresa o consultor profesional especializado en diseño gráfico para el VI Foro Mundial de Desarrollo Económico Local que se celebrará del 1 al 4 de abril de 2025 en Sevilla, España.

Con esta contratación se pretende:

- a. Garantizar la implementación de la imagen gráfica del evento desarrollando materiales visuales que apoyen las actividades del proceso preparatorio del Foro, y del evento mismo.
- b. Asegurar la coherencia en la comunicación manteniendo una imagen coherente en todas las plataformas y medios, fortaleciendo la marca del foro y su posicionamiento a nivel internacional.
- c. Promover el Foro a nivel nacional e internacional durante las actividades del proceso preparatorio
- d. Asegurar una correcta señalética e identidad de marca durante los días del Foro, tanto dentro como fuera de la sede del evento

Todos estos son contenidos que, con carácter general, son objeto de esta licitación.

El adjudicatario deberá cumplir todas las estipulaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de los documentos de carácter contractual en la ejecución del servicio.

### **3. OFERTA TECNICA**

La oferta de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de un presupuesto detallado.

Una vez adjudicada la asistencia técnica y realizado contrato, el proveedor se coordinará directamente con el Secretariado del WFLED, y será responsable de las siguientes tareas:

- a. Diseño y maquetación de materiales promocionales: folletos, carteles, banners, anuncios en redes sociales, boletines, y otros materiales promocionales tanto digitales como impresos.
- b. Creación de diseños para acreditaciones, programas, roll-ups, traseras de salas, señalética, presentaciones, y otros elementos visuales utilizados durante el Foro y sus actividades durante el proceso preparatorio
- c. Maquetación de informes y publicaciones relacionados con el Foro y su proceso preparatorio
- d. Diseño de marca y señalética interior y exterior de la sede para la correcta orientación de los participantes, incluyendo señalización de entradas y salidas, salas de reuniones, zonas de registro, áreas de descanso, sanitarios, salidas de emergencia, puntos de información, diseño de stands, entre otros.

### **4. TRABAJOS A DESARROLLAR**

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para la implementación de la identidad visual del Foro.

- a. Desarrollo de propuestas creativas y diseños preliminares para revisión y aprobación por parte del Secretariado del WFLED.
- b. Supervisión de la producción de materiales impresos y digitales, asegurando la calidad acorde con el diseño aprobado.
- c. Coordinación con proveedores de impresión y montaje para garantizar la instalación correcta y puntual de todos los elementos de señalética y materiales gráficos en la sede del evento.
- d. Adaptación y ajustes de los diseños según sea necesario, en respuesta a las necesidades y aportes del Secretariado del WFLED.
- e. Provisión de archivos finales en formatos adecuados para impresión y uso digital, así como la entrega de todos los derechos de uso sobre los diseños creados para el evento.

El trabajo se desarrollará en consonancia con la hoja de ruta establecida que incluye, entre otros:

- Foro Regional de Desarrollo Económico Local para América Latina y el Caribe, 26 - 28 agosto, Montevideo, Uruguay
- Cooperat2024, 17 - 19 septiembre, La Habana, Cuba
- Foro de Desarrollo Local de la OCDE, 24 - 25 septiembre, Gran Copenhague
- Consejo Mundial de CGLU, 6 - 11 octubre, La Haya, Países Bajos
- Foro Urbano Mundial, 4 – 8 noviembre, El Cairo, Egipto

## **5. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio máximo del servicio solicitado es de 12.000 euros, tasas, impuestos y gastos incluidos.

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas. La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato

## **6. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Las propuestas se presentarán en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), antes de las **15:00 horas del día 25 de junio de 2024**, constando en el mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes: - Objetivos de la actividad. - Metodología de trabajo. - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente. - Temporalización de actividades. - Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes

## **7. MESA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.

- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.

- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos y gastos	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador	Máximo 20 puntos
Claúsulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
<b>Total</b>	<b>Máximo 100 puntos</b>

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

#### **8. PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA:**

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en sus distintas fases a las que se alude en este Pliego se establece en 1 año computable a partir de la formalización del contrato.

El adjudicatario garantizará el mantenimiento y la resolución de problemas de programación durante un periodo de tiempo no inferior a 24 meses desde la recepción definitiva del servicio.

#### **9. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES**

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables

#### **10. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa o persona adjudicataria quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, debiendo velar por el cumplimiento de esta normativa en todos los desarrollos informáticos.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSÍ, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2024.

Firma